



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0232

Santa Fe, “Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 01/09/26

VISTO:

El Expediente N° 2026-00162 del Registro del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE), mediante el cual se gestiona la necesidad de proceder al ascenso de personal administrativo en las Defensorías correspondientes a las Circunscripciones Nro. 1, 2, 3, 4 y 5 del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.384 del año 2024 la Legislatura de Santa Fe declaró la necesidad de reformar la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Que la Convención Reformadora aprobó el nuevo texto de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, el que se publicó en el Boletín Oficial el día jueves 11 de septiembre de 2025.

Que a partir de dicha fecha, la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe entró en vigencia de pleno derecho.

Que en el Capítulo 4 la Constitución vigente incorpora y regula al Ministerio Público.

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que mediante Resolución N°103/2026 la Defensora General propició la primer designación de personal administrativo del Ministerio Público de la Defensa por ascenso. Se cubrieron un total de 15 cargos vacantes existentes mediante las corridas administrativas pertinentes. Dichos corrimientos -llevados a cabo el día 5 y 8 de mayo de 2026- fueron realizados de manera concatenada teniendo en cuenta el orden de mérito existente en la categoría administrativa inmediata inferior del listado aprobado por Resolución N°30/2026; garantizando la plena vigencia y respeto a la carrera administrativa de cada uno de los integrantes del Ministerio.

Que de un tiempo a esta parte, se informa la existencia de nuevas vacantes generadas en el organismo, por lo que se encuentran dadas las condiciones para continuar con las corridas administrativas pertinentes.

Que en aquellas categorías administrativas que existan vacantes pero no haya personal en nómina, los movimientos se realizarán de acuerdo al orden en que fueron ascendiendo los agentes de las categorías subsiguientes, conforme los listados de órdenes de méritos aprobados oportunamente.

Que se ha expresado la Oficina de Dictámenes y asimismo la Dirección de Administración constata la existencia de partidas presupuestarias disponibles para atender el gasto requerido a los efectos de la cobertura de los cargos vacantes antes mencionados.

Que de conformidad con los listados de órdenes de méritos aprobados y firmes a la fecha, la Sra. Defensora General considera pertinente propiciar la designación por ascenso de personal administrativo de las Defensorías atinentes a las Circunscripciones 1, 2, 3, 4 y 5 de este Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y lo normado por el artículo 21 inc. 8 de la Ley N° 13.014.

POR ELLO;



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar en la Jurisdicción 14 - Subjurisdicción 08 - Programa 20.0.0.1, Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1, 3, 4 y 6 Ubicación Geográfica 82.996-0 – Finalidad - Función 1.2, por ascenso al personal administrativo de las Defensorías atinentes a las Circunscripciones 1, 4 y 5 del Ministerio Público de la Defensa, que se encuentra detallado en el Anexo “A” que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de juramento.

ARTÍCULO 2: Designar en la Jurisdicción 14 - Subjurisdicción 08 - Programa 20.0.0.1, Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1, 3, 4 y 6 Ubicación Geográfica 82.996-0 – Finalidad - Función 1.2, por ascenso al personal administrativo de las Defensorías atinentes a las Circunscripciones 2 y 3 del Ministerio Público de la Defensa, que se encuentra detallado en el Anexo “B” que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de juramento.

ARTÍCULO 3: Disponer la reserva de seis (06) cargos vacantes en la categoría administrativa AUXILIAR respetando el origen de las sedes de las mismas, atinentes a las Circunscripciones 1, 4 y 5 para futuras coberturas transitorias o definitivas, de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 4: Disponer la reserva de ocho (08) cargos vacantes en la categoría administrativa AUXILIAR respetando el origen de las sedes de las mismas, atinentes a las Circunscripciones 2 y 3 para futuras coberturas transitorias o definitivas, de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Fdo.: Dra. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora General) – CPN
Mariana Mabel LIRUSSO (Administradora General)



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO “A”

Ascenso de personal administrativo en las Defensorías de las Circunscripciones N°1, 4 y 5:

OFICIAL AUXILIAR: En lugar de un (01) cargo de OFICIAL AUXILIAR del Ministerio Público de la Defensa, vacante generada por la renuncia al cargo de la agente Ana Clara Del Zotto conforme resolución 109/26, se designa a la actual escribiente mayor del Ministerio Público de la Defensa: NAHEL, DALEL NERINA (DNI 34314783) por ascenso.

ESCRIBIENTE MAYOR: En lugar de la mencionada precedentemente cuyo ascenso se dispone, y de tres (03) cargos de ESCRIBIENTE MAYOR del Ministerio Público de la Defensa, vacantes generadas mediante los ascensos aprobados por resolución 103/2026, se designa a los actuales escribientes del Ministerio Público de la Defensa a: BOTTERO, CAMILA SOLEDAD (DNI 37266800); FALBO, GONZALO DANIEL (DNI 33016877); GALBUSERA, MARÍA GIMENA (DNI 37331076) y OYARZABAL, SERGIO JESÚS (DNI 34970249) todos por ascenso. **ESCRIBIENTE:** En lugar de los mencionados precedentemente cuyos ascensos se disponen, se designa a los actuales auxiliares del Ministerio Público de la Defensa a: ASCÚA, CAROLINA BELÉN (DNI 37415378); MAGNIN, MARIELA NORA (DNI 37260522); PERESSON, FERNANDO LUIS (DNI 36013007) y DARRÉ SCHWEIZER, OLGA INÉS (DNI 31648172) todos por ascenso. **AUXILIAR:** En lugar de los antes mencionados cuyos ascensos se disponen y por origen de las sedes de las vacantes, se dispone lo previsto en el artículo 3 de la presente.-



ANEXO “B”

Ascenso de personal administrativo en las Defensorías de las Circunscripciones N°2 y 3

ESCRIBIENTE MAYOR: En lugar de cuatro (04) cargos de ESCRIBIENTE MAYOR del Ministerio Público de la Defensa, vacantes generadas mediante los ascensos aprobados por resolución 103/2026, se designa a los actuales escribientes del Ministerio Público de la Defensa a: AGUSTI, YANERI CELIA (DNI 28770949); ARIAS, PAULA ROMINA (DNI 34393217); GASTONJAUREGUI, LUCÍA (DNI 35249575) y ROSITTO, SEBASTIÁN ARIEL (DNI 28058762), todos por ascenso. **ESCRIBIENTE:** En lugar de las mencionadas precedentemente cuyos ascensos se disponen y un (01) cargo de escribiente, vacante generada por el ascenso de la agente Anabela Antegiovanni mediante Decreto N°1989/23, se designa a los actuales auxiliares del Ministerio Público de la Defensa a: SANTAMARIA, ANTONELA (DNI 33833333); DOMENECH, MARÍA FLORENCIA (DNI 34525592); FIORDELMONDO, ANA BELÉN (DNI 29918865); ALUSTIZA, SANTIAGO ANDRÉ (DNI 34714294) y GARMA, JULIA (DNI 37402550), todos por ascenso. **AUXILIAR:** En lugar de los antes mencionados cuyos ascensos se disponen y por origen de las sedes de las vacantes, se dispone lo previsto en el artículo 4 de la presente.-